



Bogotá, 30 de octubre del 2017

Señor
Francisco José Cruz Prada
Secretario
Secretaria Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No. 54 – 38
La ciudad

Ref.: Derecho de Petición – Decreto 565 del 20 de octubre 2017

Respetado secretario, reciba un cordial saludo.

Amparada en mis derechos constitucionales y legales le solicito que envíe respuesta al presente derecho de petición. De acuerdo con el artículo 258 de la ley 5° de 1992, los derechos de petición elevados por los Honorables Senadores y Representantes de la Cámara del Congreso Nacional tendrán que ser resueltos de manera adecuada dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación del mismo. En este sentido, esperamos su pronta respuesta al mismo.

Recibiré notificaciones en la Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 333B y a los correos electrónicos angelicalozano.publico@gmail.com y medioambiente.utl@gmail.com.

I. PETICIÓN Cuestionario

1. Sírvase informar si sometieron el decreto 565 del 2017 *“por medio del cual se modifica la Política de Humedales del Distrito Capital contenida en el Decreto Distrital No. 624 de 2007, en relación con la definición de recreación pasiva y usos en los Humedales”* a la consulta de que trata el Art 8, numeral 8 de la ley 1437 de 2011?
2. Sírvase informar cuántos días estuvo disponible para observaciones.
3. Sírvase informar ¿quienes formularon observaciones y cuáles fueron? favor anexar en medio digital.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No.8-68 Of.333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.



4. Sírvase a informar ¿por qué no solicitaron observaciones a la Mesa Distrital de Humedales?
5. Sírvase informar si se realizó consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respecto a si el Decreto 565 del 2017 *“por medio del cual se modifica la Política de Humedales del Distrito Capital contenida en el Decreto Distrital No. 624 de 2007, en relación con la definición de recreación pasiva y usos en los Humedales”* procedía ser expedido por la SDA.
6. Sírvase informar si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio concepto favorable para expedir este decreto.
7. Sírvase informar si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible manifestó por medio de algún acto administrativo si el Decreto 565 del 2017 *“por medio del cual se modifica la Política de Humedales del Distrito Capital contenida en el Decreto Distrital No. 624 de 2007, en relación con la definición de recreación pasiva y usos en los Humedales”* estaba en contravía con la política nacional de humedales y la política nacional de humedales interiores de Colombia.
8. Sírvase informar si de acuerdo a la nueva definición de recreación pasiva contemplada en el Decreto 565 del 2017 *“por medio del cual se modifica la Política de Humedales del Distrito Capital contenida en el Decreto Distrital No. 624 de 2007, en relación con la definición de recreación pasiva y usos en los Humedales”* se podría realizar intervenciones como estadios, conchas acústicas, canchas de fútbol, canchas sintéticas, pistas coliseos, circuitos, y/o instalaciones similares

Atentamente y en espera de su oportuna respuesta,

Angélica Lozano
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No.8-68 Of.333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No.8-68 Of.333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.